INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		**Imputación Presupuestal:**		**CDP: 024**
					RP: 021
Objeto del contrato:	PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPEDIENTE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, RPG-BC.				
Supervisor:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.				
Contratista:	SARA MANUELA JARABA MONTERROSA				
Identificación	CC. 1.038.137.661				
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Adiciones en recursos	N/A				
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)				
Forma de pago:	Mensual				
Duración del contrato	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de Contrato:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Fecha de Inicio	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026.				
Adiciones en tiempo:	N/A				
Fecha de Terminación definitiva	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Modificaciones al contrato	N/A				
Fecha de Terminación Final	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.				
Periodo de Pago:	02 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026				

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN					
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
1. Valor inicial del Contrato	$14.400.000				
2. Valor Adiciones	$0				
3. Valor Total del Contrato	$14.400.000				
4. Valor pagado	$0				
5. Porcentaje ejecutado ((7 / 3)*100)	12.5%				
6. Valor causado que no se ha pagado	$1.800.000				
7. Valor total ejecutado (4 + 6)	$1.800.000				
8. Valor saldo por ejecutar (3 – 7)	$12.600.000				
9. Porcentaje por ejecutar (100% - 5)	87.5%				

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento. SI_X__ NO___ Especifique:	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO**
Analizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Planeación del Bajo Cauca – RPG-BC, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable.	Durante el periodo reportado la contratista realizó un análisis técnico integral del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RPG-BC; el cual no se limitó a una verificación documental superficial, sino que implicó la revisión detallada de evidencias objetivas, coherencia entre documentos estratégicos, trazabilidad de registros y consistencia

	entre lo documentado y la realidad operativa. Este análisis permitió a la contratista: • Establecer una línea base cuantitativa de cumplimiento. • Identificar brechas estructurales. • Determinar riesgos de incumplimiento normativo. • Priorizar intervenciones bajo criterio técnico.
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos existentes en las sedes administrativas de la entidad, elaborando, actualizando y manteniendo la matriz de peligros y riesgos conforme a la metodología adoptada por la organización.	Durante el periodo de reporte la contratista inició el proceso de revisión técnica de las condiciones locativas y operativas de las sedes administrativas de la entidad, identificando son esto: las condiciones de emergencia, el estado de los equipos contra incendios, las necesidades de señalización y los riesgos locativos visibles. Así mismo, durante el mes de febrero, la contratista adelantó la fase de preparación y de diagnóstico, con el objetivo de garantizar que dicha matriz responda a condiciones reales y no a supuestos documentales.
Formular, actualizar y documentar la política, los objetivos, los programas, los planes y los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando su alineación con la normatividad legal vigente y con la estructura organizacional de la RPG-BC.	Durante el mes reportado se proyectó una nueva versión y se divulgó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, se reformularon los objetivos del SG-SST, asegurando su coherencia con el diagnóstico de estándares mínimos y con la estructuración del Plan Anual de Trabajo y, por último, se redefinió el alcance del sistema, delimitando con precisión las sedes administrativas cubiertas, los funcionarios y contratistas incluidos y las actividades institucionales objeto del sistema.
Elaborar el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo actividades, responsables, recursos, cronograma e indicadores, y realizar el seguimiento técnico a su ejecución.	Para el mes reportado el contratista dio inicio a la estructura técnica del Plan Anual de Trabajo del SG-SST; avanzando en la definición preliminar de actividades y frentes de intervención, como insumo para consolidar responsables, cronograma, recursos e indicadores.
Diseñar y coordinar actividades de capacitación, inducción, reinducción y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a funcionarios y contratistas, de acuerdo con los riesgos identificados y el plan de capacitación aprobado.	Durante el mes de febrero la contratista evidenció la falta de articulación con la ARL respecto al asesor asignado y los servicios disponibles, por lo que remitió comunicación formal solicitando: la designación de asesor, el portafolio de servicios y la programación de capacitaciones.

Realizar inspecciones periódicas de seguridad y condiciones locativas en las sedes administrativas de la entidad, verificando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, y emitir los respectivos informes técnicos con hallazgos y recomendaciones.	Durante el periodo reportado se pudo evidenciar que la contratista realizó las verificaciones preliminares de condiciones locativas, identificando necesidades de fortalecimiento en los equipos contra incendio, la señalización de evacuación y los elementos mínimos de emergencia.
Brindar acompañamiento técnico para la conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.	Durante el mes de febrero la contratista realizó una revisión integral del estado documental y de formalización del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral (COCOLA), efectuando ajustes y observaciones desde el enfoque normativo y técnico del SG-SST, asimismo, dado la renuncia de un integrante, se realizó el ajuste pertinente, con el objetivo de asegurar la continuidad de la instancia y evitar vacíos de conformación.
Asesorar a la entidad en la formulación, actualización y socialización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como en la planeación y ejecución de simulacros.	Durante el periodo reportado la contratista inició la intervención técnica del componente de emergencias mediante verificación preliminar de controles requeridos (equipos contra incendio y señalización) y recopilación de insumos para la versión final del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
Brindar acompañamiento técnico en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la entidad, apoyando el análisis de causas y la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Durante el periodo reportado no se registraron incidentes o accidentes laborales que requirieran investigación formal bajo metodología de análisis causal.
Realizar el seguimiento a los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando la eficacia de las medidas implementadas y formulando recomendaciones para la mejora continua del sistema.	Durante el periodo reportado la contratista identificó la necesidad de estructurar y/o fortalecer el sistema de indicadores del SG-SST para medir el desempeño y la eficacia (no únicamente cumplimiento documental), por lo que ha avanzado en la definición preliminar de indicadores alineados con objetivos reformulados y con el Plan Anual de Trabajo, con enfoque en seguimiento medible y mejora continua.
Verificar, desde el punto de vista técnico y documental, el cumplimiento de los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas vinculados a la RPG-BC, emitiendo conceptos técnicos y recomendaciones	Durante el periodo de reporte no se realizaron labores de la presente obligación contractual.

preventivas, sin asumir responsabilidades operativas o legales sobre su SG-SST.	
Apoyar técnicamente a la entidad en la atención de requerimientos, visitas o solicitudes de información por parte de las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del alcance del contrato.	Durante el mes de febrero no se presentaron requerimientos, visitas o solicitudes formales de autoridades competentes en materia de SST, por lo que no se realizaron labores de la presente obligación contractual.
Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final de gestión del SG-SST, dejando evidencia documentada del estado del sistema, las actividades desarrolladas y las recomendaciones para su sostenibilidad.	La contratista elaboró el informe de actividades No. 1 correspondiente al 1er mes de ejecución de su contrato (CPS-016-2026), allí consolidó el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos, las brechas identificadas y las acciones técnicas adelantadas para su fortalecimiento. Asimismo, documenta de manera estructurada el diagnóstico normativo del sistema, la revisión del componente de vigilancia médica ocupacional, la reformulación proyectada de la Política, Objetivos y Alcance del SG-SST, el estado de formalización del COPASST y Comité de Convivencia, la gestión ante la ARL y el avance en el componente de emergencias y planificación anual.
Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones legales propias de su calidad de contratista independiente.	Durante el periodo de reporte se pudo evidenciar que la contratista presenta un manejo reservado de la información institucional revisada, limitando su uso exclusivamente al desarrollo del objeto contractual.
Las demás inherentes y relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual.	Durante el mes de febrero la contratista desarrolló actividades complementarias inherentes al fortalecimiento del SG-SST.
Las designadas por el supervisor que tenga que ver con el objeto contractual.	Durante el mes reportado no se le asignaron labores al contratista por parte del supervisor del contrato.
DESEMPEÑO GENERAL DEL CONTRATISTA	
La contratista durante el mes de febrero cumplió con 15 de las obligaciones contractuales asignadas a su contrato.	

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS						
Seguimiento a las	**Aplica**	**SI**		**NO**	**X**	**Póliza No.**
						Aseguradora:

SEGUIMIENTO AL CONTROL DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS				
Garantías	**Cumplimiento –**			
	Cumplimiento del contrato	N.A.	N.A.	N.A.
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Buen manejo del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	N.A.	N.A.	N.A.
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Calidad de los bienes	N.A.	N.A.	N.A.
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	Responsabilidad Civil Extracontractual			
	Predios labores y operaciones	N.A.	N.A.	N.A.
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)
Que corresponde a la entidad en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas." El Art. 10 de la L.1122/200728 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes29 y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios 30 y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del D.R.1703/2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004. Respecto de la interpretación del Art.18 de la L.1122/2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

Entidad donde realiza el pago			CH BANCOLOMBIA S.A.		
No. Planilla	36382105	**Periodo - Salud**	Febrero	**Periodo - Pensión**	Febrero
CONCEPTO	**SALUD**	**PENSION**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**
VALOR	$ 218.900	$ 280.200	$ -	$ 35.100	$ -
				VALOR TOTAL APORTE	**$ 534.200**

Se anexa soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONSIDERACIONES FINALES			
Evaluación de requerimientos al contratista	**ARGUMENTAR LAS RESPUESTAS**		
	Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: hasta el momento ha cumplido con lo solicitado contractualmente. **Actividades:**	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Invertir adecuadamente los recursos que le son confiados, acorde con la finalidad del contrato o convenio	X	
	2. Realizar las contrataciones que sean necesarias con acato al Estatuto de Contratación o legislación aplicable, para el cumplimiento, con eficacia y responsabilidad de las actividades o tareas objeto del convenio y conexas al mismo;	X	
	3. Exigir a los contratistas seleccionados para ejecutar las acciones contenidas en el objeto y alcance del contrato, pólizas, con los siguientes amparos	X	
Observación	1. La contratista ha cumplido con las actividades y el alcance del Contrato de Interventoría Nro. **CPS-016-2026** durante el periodo **02/02/2026 - 28/02/2026.** 2. La contratista presentó el informe de ejecución de las actividades y los documentos soportes de pago del periodo reportado. 3. La contratista desarrolló sus actividades con total independencia y autonomía. 4. La contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato del periodo reportado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de		

	Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. 5. El contrato se encuentra vigente. 6. El Contrato se desarrolló en total normalidad, no se presentaron ni suspensiones ni modificaciones al contrato principal a la fecha.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO
❖ Se procede a autorizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca para el correspondiente desembolso del **PAGO 01** al contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Nedis Caraballo

NEDIS MIRETH CARABALLO HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera.